



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000116033

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este contrato es la realización de un mantenimiento integral(preventivo y correctivo) de toda la infraestructura de la Red Científico Tecnológica (RCT) de la Junta de Extremadura, por lotes:

Lote 1. Mantenimiento cableado de fibra óptica e infraestructura de soporte.

Lote 2. Mantenimiento y soporte técnico de la electrónica de red.

NECESIDAD DEL CONTRATO:

La Red Científico Tecnológica (RCT) ha ido creciendo paulatinamente desde 2006 hasta su estado actual incrementando su infraestructura en servicio y su relevancia en la prestación de servicios de telecomunicaciones, a medida que se han ido activando los distintos tramos. Desde el año 2017 se viene realizando por parte de la Junta de Extremadura un mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de toda la infraestructura tal y como se plantea en este contrato, considera completamente necesario debido a que en los últimos años han entrado en servicio nuevos tramos y se han conectado nuevos centros que han hecho que la RCT adquiriera una relevancia que antes no tenía.

Por todo lo indicado anteriormente, la RCT ha adquirido en estos últimos años la suficiente relevancia para justificar la contratación de un mantenimiento que permita garantizar unos niveles de servicio razonables como se han venido realizando durante los últimos cuatro años mediante contratos análogos. Así, se propone la contratación de este mantenimiento integral que ampare todas las infraestructuras que forman parte de la RCT. Los objetivos principales que se persiguen con este contrato son:


Realizar un mantenimiento preventivo de las infraestructuras que permita su óptima conservación y operatividad.


Realizar un mantenimiento correctivo ante las averías e incidencias que se produzcan (averías en los equipos electrónicos, cortes de fibra, etc.) Este mantenimiento se realizará con unos compromisos de tiempo de forma que se establezcan unos parámetros mínimos de calidad de servicio adecuados a la importancia de los servicios prestados a los centros conectados.

Activar nuevos servicios que provean a la RCT de mayores prestaciones (principalmente en lo relativo a la redundancia de las comunicaciones).

Mejorar los parámetros de calidad de la fibra óptica (algunos tramos están en servicio desde hace más de diez años lo que ha provocado una degradación en sus parámetros de calidad).

Disponer de un soporte técnico adecuado para hacer frente a problemas en la red de tipo #lógico# o de configuración (problemas de enrutamiento dinámico, establecimiento de nuevas VPN para los centros

Csv:	FDJEXXE6CNHKJAAVDUKF5SRTMCWKVT	Fecha	30/09/2024 09:12:33	
Firmado Por	JUAN ANDRES MORENO MARTIN	Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf			



conectados, nuevos servicios hasta ahora no soportados como posibilidad de configurar calidades de tráfico, agregación de puertos, etc...)

Se pretende lograr un mantenimiento integral de la red. Sin embargo, los trabajos contemplados que hacen esto posible tienen una naturaleza diferenciada y son realizados por empresas con perfiles distintos. Este hecho hace conveniente su división en los siguientes lotes:

Lote 1: Mantenimiento cableado de fibra óptica e infraestructuras de soporte. Abarca todo lo relativo al mantenimiento del cableado de fibra, así como las infraestructuras que sirven de soporte a este mantenimiento (arquetas, canalizaciones, casetas prefabricadas, instalación eléctrica, desratización, limpieza de inmuebles, etc...).

Lote 2: Mantenimiento y soporte técnico de la electrónica de red.

Este lote abarca todo lo relativo al mantenimiento de los equipos electrónicos de telecomunicaciones que implementan los servicios de la RCT.

Por todo lo anterior, y con el fin de responder a estas demandas de carácter cualificado, se hace necesaria la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de la Red Científico Tecnológica de Extremadura.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el Servicio de mantenimiento integral de la Red Científico Tecnológica de Extremadura, para la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, así como la idoneidad del objeto, al que se hace referencia el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contrato del Sector Público, y contenido para satisfacerlas responden a las especificidades técnicas mencionadas que justifican su contratación.

En el presente contrato se seguirá el procedimiento de tramitación anticipada previsto en la regla 68 de la Orden de 17 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Junta de Extremadura. En todo caso, el contrato queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del ejercicio 2025 y siguientes.



Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por El Jefe de Servicio de Transformación Digital Empresarial, Ciudadana y de Administración Local y de Telecomunicaciones, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

Csv:	FDJEXXE6CNHKJAAVDUKF5SRTMCWKVT	Fecha	30/09/2024 09:12:33
Firmado Por	JUAN ANDRES MORENO MARTIN		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



TERCERO.-Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Oferta Económica lote 1	50,00
Oferta Económica lote 2	30,00
o Otros criterios de valoración automática	
Mantenimiento-Reparación Lote 1	10,00
Ampliación de Garantía Lote 1	10,00
Certificación de Gestión de la calidad Lote 1	20,00
Recursos Personales y Materiales Lote 1	5,00
Mantenimiento-Reparación Lote 2	10,00
Recursos Personales y Materiales Lote 2	10,00
Ampliación de Garantía Lote 2	15,00
Certificación de Gestión de la calidad Lote 2	20,00
Conocimiento de Idiomas Lote 2	2,00
Minimización de Residuos o Emisiones Lote 2	8,00
B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:	PUNTOS
Servicio de Mantenimiento: Plan de Trabajo Lote 1	5,00
Servicio de Mantenimiento: Plan de Trabajo Lote 2	5,00



A fecha de la firma electrónica
 El Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital.
 EL SECRETARIO GENERAL D.P. Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE núm. 157 de 16 de agosto)

Csv:	FDJEXXE6CNHKJAAVDUKF5SRTMCWKVT	Fecha	30/09/2024 09:12:33
Firmado Por	JUAN ANDRES MORENO MARTIN		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3

